



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PARTES

Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Oficio Núm.:	DGR/CR/DI/8302/2026-09

★ 04 SEP 2026 ★

RECIBÍÓ:

CIARE

Cuernavaca, Morelos a 01 de septiembre de 2026.

HORA:

09:02 HV

ELIZABETH NAVARRO FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DE
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
PRESENTE.

★ RECIBIDO
Copia a C.T. de
Ingreso

Asunto: Liquidación Fondo Auxiliar agosto 2026

En los términos del Artículo 6 de la Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, y con relación al Artículo *170 Bis del Código Fiscal para el Estado de Morelos, en donde se establecen los lineamientos para el porcentaje correspondiente no menor al 30 por ciento por cada multa o sanción; los cuales corresponden a la autoridad fiscal por la administración, control, ejercicio y cobro coactivo de las misma, por este conducto le solicito a Usted, se sirva ordenar la siguiente liquidación del 70% (setenta por ciento) del total de la recaudación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia correspondiente al mes de agosto del 2026, por la cantidad de \$59,074.00 (Cincuenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Beneficiario: Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Porcentaje	Concepto	Monto
100%	Fondo Auxiliar Para La Administración De Justicia -Tribunal De Justicia Administrativa	\$67,176.00
-30%	Art.*170 Bis (Por La Administración, Control, Ejercicio Y Cobro Coactivo)	\$20,151.00
70%	Total a liquidar en el mes de agosto 2026	\$47,025.00

Porcentaje	Concepto	Monto
100%	Fondo Auxiliar Para La Administración De Justicia -Poder Judicial	\$17,212.00
-30%	Art.*170 Bis (Por La Administración, Control, Ejercicio Y Cobro Coactivo)	\$5,163.00
70%	Total a liquidar en el mes de agosto 2026	\$12,049.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

JOSE LUIS ANTONIO RIVERA BERAZA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.

C.c.p

Iliana Lizeth Gonzalez Flores.- Coordinadora de Organismos y Participaciones a Municipios.

Juan Emilio Elizalde Figueroa.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos

Magistrado Presidente del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Everett Julio Cíaz Rosas.- Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

JLARB/ADV/NERO



Ciudad Benito Juárez #72 esq. Mirón Nacional, Col. Miguel Hidalgo, 62040 Cuernavaca, Mor

<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=edbd1f30-48ff-48bd-a6a7-be54cc3ec401>